



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES.

NOMBRE Y CLAVE DEL DOCUMENTO

Procedimiento para determinación de alcances y costo estimado de los servicios

1130-003-008

AUTORIZACIÓN

Aprobó

C.P. Francisco Suárez Warden
Director de Administración y Evaluación de Delegaciones

Revisó

Ing. Humberto Ramos Hinojosa
Coordinador de Construcción y Planeación Inmobiliaria

Elaboró

Ing. Rafael Espinosa Jiménez
Jefe de la División de Proyectos

REVISIÓN	1 ^a .	2 ^a .	3 ^a .	4 ^a .	5 ^a .
Aprobó					
Revisó					
Elaboró					
Páginas					

UNIDAD DE ORGANIZACION Y CALIDAD
VALIDADO Y REGISTRADO
FECHA 21 DIC 2007 FOLIO 198



Procedimiento para la determinación de alcances y costo estimado de los servicios

1 Objetivo

Establecer las actividades para la definición y elaboración de los alcances y presupuesto estimado, para la contratación de los Servicios Relacionados con la Ley de Obra Pública, definiendo las políticas y órganos administrativos responsables de su ejercicio, conforme a programa.

2 Ámbito de aplicación

Este procedimiento es para su aplicación en el ámbito de Nivel Central, dentro de la estructura de la División de Proyectos de la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria.

3 Políticas

- 3.1 El órgano normativo para sancionar el procedimiento, será la Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria,
- 3.2 La División de Proyectos, se encargará de evaluar, actualizar y difundir los criterios normativos en el ámbito de competencia.
- 3.2 El Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos, coordinará a los Jefes Regionales de Proyectos durante el desarrollo de este procedimiento.
- 3.3 Corresponderá a los Jefes de las Áreas involucradas, la observancia y aplicación del procedimiento estipulado en este documento.
- 3.4 Los Servicios relativos a este procedimiento serán en cumplimiento al Programa de Construcción autorizado por el H. Consejo Técnico y en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma.
- 3.5 Se participará de manera coordinada con la División de Concursos, Contratos y Precios Unitarios en las juntas de aclaraciones, responsabilidad de la misma.
- 3.6 Las instrucciones emitidas por las autoridades involucradas en el cumplimiento de las acciones descritas en este procedimiento, deberán ser giradas por escrito.
- 3.7 Para el desarrollo de este procedimiento se deberán observar las Políticas, Bases y Lineamientos autorizadas por el HCT, así como los documentos mencionados en ellas y que intervengan en el mismo.



4 Definiciones

Para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

- 4.1 AGME:** Área de Guías Mecánicas y Equipamiento.
- 4.2 AICE:** Área de Ingeniería Civil y Electromecánica.
- 4.3 APA:** Área de Proyectos Arquitectónicos.
- 4.4 CCPI:** Coordinación de Construcción y Planeación Inmobiliaria.
- 4.5 CPR:** Coordinador de Proyectos Regional.
- 4.6 DCCPU:** División de Concursos, Contratos y Precios Unitarios.
- 4.7 DP:** División de Proyectos.
- 4.8 JAGME:** Jefe del Área de Guías Mecánicas y Equipamiento.
- 4.9 JAICE:** Jefe del Área de Ingeniería Civil y Electromecánica.
- 4.10 JAPA:** Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos.
- 4.11 JC:** Jefe de Catálogos.
- 4.12 JDP:** Jefe de la División de Proyectos.
- 4.13 LOPSRM:** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma.
- 4.14 PBL:** Políticas, Bases y Lineamientos.



5. Procedimiento para la determinación de alcances y costo estimado de los servicios

Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos.	1. Recibe con memorandum el Programa de Construcciones e instrucciones del Jefe de la División de Proyectos para dar inicio a las acciones y trámites previos, que servirán para la contratación de los servicios Ingeniería Básica, mismos que son difundidos por escrito a los Jefes de las Áreas de Ingenierías Civil y Electromecánicas, Guías Mecánicas y Equipamiento, así como a los Coordinadores Regionales de Proyectos y Jefe de Catálogos.	Memorandum. Programa de Construcciones.
Coordinadores de Proyectos Regionales Jefe del Área de Ingeniería Civil y Electromecánica. Jefe del Área de Equipamiento y Guías Mecánicas. Jefe de Catálogos.	2. Reciben por escrito el Programa de Construcciones e instrucciones para dar cumplimiento a las acciones y trámites previos de obras autorizadas en Programa. 3. Revisan expedientes de Proyectos, así como los archivos existentes con objeto de verificar que no exista antecedente o proyecto similar, situación que será comunicada al Jefe de la División de Proyectos.	Memorandum. Programa de Construcciones.
Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos.	4. El Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos elabora y envía memorandum a los CPR, JAICE y JAEGM, solicitando elaboren los alcances y análisis de costo de los servicios, así como los dictámenes que justifican cada una de las acciones autorizadas en el Programa de Construcciones.	Memorandum.



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
<p>Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos.</p> <p>Coordinadores de Proyectos Regionales</p> <p>Jefe del Área de Ingeniería Civil y Electromecánica.</p> <p>Jefe del Área de Equipamiento y Guías Mecánicas.</p>	5. Solicita con oficio del Jefe de la División a las Áreas Normativas correspondientes el dimensionamiento y/o ratificación de cada uno de los programas de las unidades.	Oficio.
	6. Recibe del JDP respuesta del área normativa correspondiente e instruye a los CPR y difunde por escrito a los JAICE, JAEGM para su consideración en la elaboración de los alcances correspondientes.	Oficio.
	7. Consideran para la elaboración de los alcances correspondientes, entre otros los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none">• Antecedentes existentes de la Unidad.• Dimensionamiento de Programa.• Aranceles Institucionales vigentes	Antecedentes. Dimensionamiento del Programa Aranceles Institucionales.
	8. Elaboran con apego a Programa de Construcciones, la documentación correspondiente al ámbito de su competencia, según sea el caso. <ul style="list-style-type: none">• Alcances de Estudios Preliminares• Alcances de Proyecto Ejecutivo• Alcances de los Servicios Técnicos• Alcances para Dictámenes Técnicos• Análisis Preliminar de Costo• Términos de Referencia• Dictamen que Justifica	Alcances de estudios preliminares. Alcances de proyecto ejecutivo. Alcance de Servicios Técnicos. Alcance de dictámenes técnicos. Análisis preliminar de costo. Términos de referencia. Dictamen que justifica.



Responsable	Actividad	Documentos involucrados
Coordinadores de Proyecto Regionales.	9. Reciben la documentación elaborada por las diferentes especialidades y conforman el documento único; Términos de referencia, Dictamen que justifica, Alcances y Análisis Preliminar del Costo del Servicio por cada Unidad autorizada en el Programa de Construcciones.	Alcances y análisis preliminar de costo del servicio. Términos de referencia. Dictamen que Justifica.
Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos.	10. Entregan al Jefe del Área de Proyectos Arquitectónicos la documentación para su revisión y visto bueno.	Alcances, análisis preliminar de costo y Dictamen que justifica.
Jefe de la División de Proyectos	11. Recibe, analiza, elabora y envía con memorandum al Jefe de la División de Proyectos, la documentación antes descrita para su autorización.	Alcances, análisis preliminar de costo y dictamen que justifica. Memorandum.
Jefe de la División de Proyectos	12. Recibe, autoriza y envía mediante oficio a la División de Concursos, Contratos y Precios Unitarios la documentación antes señalada para la elaboración de los trámites de licitación y contratación de los Servicios de Ingeniería Básica conforme a programa.	Alcances, análisis preliminar de costo y dictamen que justifica. Memorandum.
Coordinadores de Proyecto Regional. Jefe del Área de Ingeniería Civil y Electromecánica. Jefe del Área de Equipamiento y Guías Mecánicas	13. Recibe con oficio de la DCCPU la programación de eventos de licitación de cada uno de los proyectos, e instruye a los JAPA, JAICE, JAEGM para que participen en la junta de aclaraciones correspondiente.	Oficio. Programa de eventos de licitación.
	14. Participan en la junta de aclaraciones durante el proceso de Licitación, llevada a cabo por la DCCPU, con objeto de proporcionar la asesoría técnica y aclaración de las dudas a los contratistas licitantes, mismas que se asientan en la minuta correspondiente.	Minuta de la junta de aclaraciones.



6. Diagrama de flujo del procedimiento para la determinación de alcances y costo estimado de los servicios





